



CONSEJO ACADÉMICO No.17-2021

Sesión extraordinaria virtual del 10 de diciembre de 2021

ACUERDOS

1. **SE APROBARON** los siguientes convenios:
 1. Convenio de Cooperación Académica y Práctica Profesional entre el Ministerio Público de la República de Panamá y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
 2. Convenio de colaboración académica entre el Centro Médico Mae Lewis y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
 3. Convenio de Cooperación entre la Fundación Nuestra Señora del Camino y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
 4. Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
2. **SE APROBÓ** los siguientes ascensos de categoría y reclasificaciones docentes:

Ascensos de categoría:

Prof. Bladimir Víquez, con cédula 4-740-1128, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de Humanidades, Departamento: **Español**, Área **Español General**, por haber obtenido **174.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Sergio Alcides Gallardo Urriola, con cédula 4-197-867, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento de **Matemáticas**, Área **Matemática General**, por haber obtenido **158.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Dario Sánchez Castillo con cédula 4-150-695, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento: **Matemáticas**, Área **Matemática General y Financiera**, por haber obtenido **152.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Dorian Ameth Miranda Coba, con cédula 4-738-507, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento: **Matemáticas**, Área **Matemática General**, por haber obtenido **156.5 puntos** en su evaluación.

Prof. José Alexander Echeverría Ruíz, con cédula 4-700-2186, de la categoría de **Profesor Regular Agregado a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de **Ciencias Naturales y Exactas**, Departamento: **Matemáticas**, Área: **Matemática General**, por haber obtenido **158.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Manuel Tomas Dixon Pineda, con cédula 8-740-2303, de la categoría de **Profesor Regular Agregado a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de **Ciencias Naturales y Exactas**, Departamento: **Química**, Área: **Química General**, por haber obtenido **166.5 puntos** en su evaluación.

Prof. Edgardo Loo Berroa, con cédula 4-200-879, de la categoría de **Profesor Regular Agregado a Profesor Regular Titular** de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**, Departamento: **Ciencias Penales y Criminológicas**, Área: **Ciencias Penales y Criminológicas**, por haber obtenido **152.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Edison Iluminado Sánchez Villavicencio, con cédula 4-702-154, de la categoría de **Profesor Regular Agregado a Profesor Regular Titular** de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**, Departamento: **Derecho Privado**, Área: **Derecho Civil**, por haber obtenido **153.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Mayka Rurka Shiwanov de Sanjur, con cédula 4-182-790, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular** de la Facultad de **Humanidades**, Departamento: **Historia**, Área: **Historia de Panamá**, por haber obtenido **156.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Oldemar Ovidio Gonzales Ledezma, con cédula 4-125-1467, de la categoría de **Profesor Regular Agregado a Profesor Regular Titular** de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**, Departamento: **Derecho Público**, Área: **Derecho Público**, por haber obtenido **153.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Jackeline Quintero Acosta de Caballero, con cédula 4-719-1613 de la categoría de **Profesor Regular Agregada a Profesor Regular Titular** de la Facultad de **Ciencias Naturales y Exactas**, Departamento: **Matemáticas**, Área: **Matemática General y Financiera**, por haber obtenido **185.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Oenix Yazmin Hernández Cáceres con cédula 4-715-1297, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la Facultad de **Humanidades** Departamento: **Inglés**, Área: **Inglés General**, por haber obtenido **159.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Johana Belén Serrano Boutet con cédula **4-740-1834**, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la **Facultad de Humanidades** Departamento: **Inglés** Área: **Inglés General**, por haber obtenido **152.5 puntos** en su evaluación.

Prof. Rosa Viviana Villarreal Saucedo con cédula **4-735-71**, de la categoría de **Profesor Regular Agregada IV a Profesor Regular Titular**, de la **Facultad de Ciencias Naturales y Exactas** Departamento: **Biología** Área: **Biología Vegetal**, por haber obtenido **156.01 puntos** en su evaluación.

Prof. Abdiel Chávez con cédula **4-242-30**, de la categoría de **Profesor Regular Agregado a Profesor Regular Titular**, de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, Departamento: **Derecho Público** Área: **Derecho Público**, por haber obtenido **181.0 puntos** en su evaluación.

Prof. Jorge Wong Naudeau con cédula **8-114-42**, de la categoría de **Profesor Regular Adjunto IV a Profesor Regular Titular**, de la **Facultad de Medicina**, Departamento: **Ciencias Médicas Especializadas**, Área: **Ciencias Médicas Quirúrgicas** por haber obtenido **155.0 puntos** en su evaluación.

Reclasificaciones:

SEDE: CRUBA

FACULTAD: ECONOMÍA

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Lisbeth Quintero Gómez de López	4-715-2114	Informática	Ciencias Computacionales	185.5	Adjunto II

SEDE: CAMPUS

FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Viviana Marisin Pitty Vega	4-758-1860	Ciencias de los Alimentos y Nutrición	Salud Pública	110.0	Adjunto II

SEDE: Extensión Boquete

FACULTAD: Economía

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Cándida Arenas Morales	9-712-351	Economía	Teoría y Desarrollo Económico	110.0	Adjunto II

SEDE: CAMPUS**FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Taryn Massiel Moreno Rodríguez	4-751-2078	Ciencias de los Alimentos y Nutrición	Salud Pública	113.5	Adjunto II

SEDE: CAMPUS**FACULTAD: Economía**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Wilfredo Ríos Rodríguez	4-270-558	Ciencias Computacionales	Informática	148.0	Adjunto IV

SEDE: CAMPUS**FACULTAD: MEDICINA**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Rhony Alexander Rivera Canto	4-702-1187	Ciencias Médicas Básicas	Ciencias Diagnosticas	131.0	Adjunto IV

SEDE: Llano Nopo**FACULTAD: Humanidades**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Aristides Jiménez Salinas	4-759-2282	Inglés	Ingles General	158.5	Adjunto IV

SEDE: Campus**FACULTAD: Medicina**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Mirla Michelle Ríos Rivera	4-750-374	Ciencias Médicas Básicas	Ciencias Morfológicas	88.0	Adjunto I

SEDE: Extensión Boquete**FACULTAD: Educación**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Evis Lobeida Ortiz Ríos	4-159-16	Curriculum	Curriculum	190.5	Adjunto II

SEDE: Campus**FACULTAD: Ciencias Naturales y Exactas**

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Manuel Ángel Tejada Ávila	8-839-698	Ciencias de los Alimentos y Nutrición	Salud Pública	158.0	Adjunto IV

SEDE: CAMPUS

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
María Elizabeth Morales Aguilar	4-138-162	Administración Educativa	Supervisión y Administración Educativa	186.5	Adjunto II

3. **SE APROBÓ** la actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Publicidad (Presencial), de la Facultad de Comunicación Social.
4. **SE APROBÓ** las siguientes carreras de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:
 1. Licenciatura en Registros Públicos. Modalidad: presencial y a distancia (semipresencial y virtual). Nocturno y fines de semana.
 2. Técnico en Ciencias Políticas. Modalidad: presencial y a distancia. Diurno, vespertino y nocturno.
 3. Licenciatura en Ciencias Políticas con énfasis en Democracia Participativa. Modalidad: presencial y a distancia (semipresencial y virtual). Diurno, vespertino y nocturno.
 4. Licenciatura en Ciencias Políticas con énfasis en Estrategia y Marketing Político. Modalidad: presencial y a distancia (semipresencial y virtual). Diurno, vespertino y nocturno.
5. **SE APROBÓ** la carrera de técnico en Gestión Portuaria y Marítima (Presencial y Semipresencial). Jornadas: Matutina, vespertina, nocturna y fines de semana, Facultad de Economía, para el Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA).
6. **SE APROBÓ** el calendario académico del Programas de Profesorado en Segunda Enseñanza 2022, grupos 1 y 2 del Centro Regional Universitario de Tierras Altas.
7. **SE APROBÓ** el calendario académico del Programa de Profesorado en Segunda Enseñanza 2022, grupos 1 y 2 del Centro Regional Universitario de Barú.
8. **SE APROBÓ** las Políticas de Extensión Universitaria de la Vicerrectoría de Extensión:
 1. Normar el ejercicio extensionista Universitario, con la aplicación, sistematización y supervisión, a través de la legislación vigente

- constitucional y universitaria que regula la función de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Fortalecer la extensión docente como medio para el desarrollo de una conciencia profesional y el ejercicio de una ciudadanía con producción de calidad social.
 3. Promover el servicio social universitario para afectar positivamente a todos los sectores sociales, con el fin de que coadyuve en solucionar las necesidades y problemas apremiantes que se circunscriben en el contexto de las diferentes instituciones organizadas de la sociedad panameña.
 4. Promover los aspectos concernientes a la extensión cultural en cada una de sus expresiones con el fin de descubrir, estimular, desarrollar e impulsar las capacidades intelectuales y artísticas de los miembros de la universidad y de la sociedad.
 5. Ofrecer el servicio académico y asistencial como un medio para la orientación y asesoría, de los diferentes grupos y sectores organizados de la sociedad panameña, de acuerdo a las disciplinas académicas desarrolladas en cada Unidad Académica de la UNACHI.
 6. Utilizar la investigación-acción como metodología técnica a favor del estudio del entorno interno y externo de la UNACHI, para adquirir información fidedigna de los problemas y necesidades sociales y para promover la cultura en todas sus dimensiones.
 7. Establecer y mantener vínculos y relaciones de coordinación con instituciones del sector público o privado, con grupos organizados para asegurar la transferencia y expansión de la extensión universitaria; así como para favorecer el desarrollo de soluciones vanguardistas de los problemas y necesidades de la sociedad panameña.
 8. Fomentar y fortalecer la relación de los graduados con la comunidad universitaria, el emprendedurismo, la universidad de la tercera edad, la relación universidad – empresa, la cooperación nacional e internacional, el intercambio de ciencia y tecnología.
 9. Recibir informes de los grupos extensionistas sobre los resultados de los proyectos de extensión docente, de la extensión cultural, del servicio social universitario, de éxtensionismo de graduados, de educación continua, realizados y concluidos.
 10. Vincular a los docentes y estudiantes con la agenda 2030 del PNUD (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para que estructuren anteproyectos de extensión universitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Del Servicio Social Universitario.

- 1- Fomentar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas nacionales prioritarios, a través de proyectos sociales de corta duración.
- 2- Propiciar en los estudiantes el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social, incluyéndolos en la formulación y ejecución de programas y proyectos contextualizados.
- 3- Promover en los estudiantes actividades reflexivas, críticas y constructivas, ante la problemática social, a través del análisis científico de los mismos.
- 4- Contribuir a la formación integral y a la capacitación profesional de los estudiantes con instrumentos teóricos y prácticos para que demuestren buenas actitudes sociales.
- 5- Promover y estimular la participación activa de los estudiantes de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos para beneficio de los distintos sectores de la sociedad.
- 6- Vincular programas y proyectos de servicio social universitario con las actividades de docencia, investigación y preservación de la cultura, que se dan a lugar en cada departamento de las unidades académicas.
- 7- Participar en el mejoramiento del medio ambiente con reforestaciones y cuidado de la ciudad y cuencas hídricas.
- 8- Realizar proyectos integrando el o los objetivos de desarrollo sostenibles del PNUD.

De la actividad de Extensión Docente.

1. Vincular las actividades académicas e investigativas de los docentes con los problemas y necesidades de la sociedad, como una acción social que canaliza de manera sistemática los esfuerzos de la universidad.
2. Desarrollar las actividades de extensión docente en cada unidad académica, bajo la responsabilidad del director de departamento.
3. Desarrollar y difundir las actividades y resultados de la extensión docente por un medio de comunicación local e institucional o nacional e internacional.
4. Participar en seminarios, cursos, simposios, conferencias u otros actos similares que certifiquen la actualización y adiestramiento anual de los docentes.
5. Participar como facilitador del conocimiento en su especialidad, capacitando a los estamentos universitarios o al público en general.

6. Realizar servicios especiales de asesorías, de estudios de factibilidad, de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnológica y otros acorde a las especialidades de la Universidad.
7. Promover la ecología para asegurar un medio ambiente adecuado para coexistir en sociedad.
8. Fomentar la participación de los graduados en el quehacer universitario en relación a las necesidades, problemas y demandas de la sociedad.
9. Enfatizar en la relación universidad – empresa para fortalecer las actitudes y aptitudes de los estudiantes, promoviendo la transferencia de conocimiento científico y tecnológico y la bolsa de trabajo.
10. Realizar proyectos integrando el o los objetivos de desarrollo sostenibles del PNUD.

De la actividad de Extensión Cultural

1. Desarrollar cursos que estimulen las competencias y capacidades artísticas del público en general, con resultados de calidad.
2. Organizar y desarrollar el teatro universitario con docentes, estudiantes y administrativos con la presentación de obras para todo público.
3. Coordinar y ejecutar retretas musicales en localidades de la región chiricana elevando la cultura musical.
4. Coordinar y desarrollar conciertos musicales de viva voz e instrumentales a nivel nacional e internacional, impulsando el nivel cultural de la Universidad.
5. Promover encuentros de talentos entre los estamentos universitarios y sociales, para rescatar la actividad artística regional y nacional.
6. Desarrollar actividades pro rescate de las costumbres y tradiciones panameñas integrando a la comunidad universitaria valorando lo nuestro.
7. Formar grupos artísticos y culturales con los estamentos universitarios, para el deleite de la sociedad en general.
8. Promover la cultura literaria en todas sus dimensiones con expositores nacionales e internacionales con presentaciones contextualizadas.
9. Promover los museos permanentes e itinerantes con artistas locales elevando la cultura de la nación.

De la actividad de la Educación Continua.

1. Desarrollar y promover seminarios con diversas temáticas a través de especialistas universitarios y extranjeros para mejorar la producción profesional y personal de los ciudadanos.

2. Estructurar y ejecutar diplomados con especialistas nacionales e internacionales para incrementar la calidad profesional y personal de los funcionarios de las instituciones públicas y privadas.
3. Organizar y desarrollar cursos académicos y artísticos utilizando el potencial humano de la universidad que estimulen al desarrollo de las competencias y capacidades culturales y artísticas del público en general.
4. Organizar encuentros académicos con expositores y temas vanguardistas que caractericen los avances académicos mundiales.
5. Establecer foros con temas sociales e institucionales con autoridades universitarias y gubernamentales revisando el acontecer nacional e internacional.
6. Promover la participación de los docentes, estudiantes y administrativos en cursos, seminarios, simposios, conferencias, congresos o actos similares, para actualizar sus conocimientos.
7. Establecer convenios con entidades gubernamentales y privadas para desarrollar diversas actividades de educación continua.
8. Intervenir con las unidades académicas en la promoción y desarrollo de las actividades de educación continua.

De la actividad de Graduados.

1. Reorganizar la dirección de graduados a través de la creación de coordinación de enlaces por unidades académicas.
2. Desarrollar políticas que vinculen a los graduados de acuerdo a la misión y visión de la Universidad.
3. Implementar un sistema de seguimiento de graduados, recogiendo información para detectar sus avances profesionales.
4. Promover un programa de incentivos a graduados por méritos sociales, profesionales y aportes a nivel nacional e internacional.
5. Establecer vínculo de graduados con la universidad a través de la Asociación de Graduados.
6. Promover acciones de extensión y vinculación de graduados coordinados con unidades académicas y administrativas de la comunidad universitaria.
7. Crear espacios de intercambio de experiencias profesionales en beneficio a estudiantes de pregrado, grado y postgrado de la universidad y la comunidad en general.

Nota: Los docentes y estudiantes estarán sujetos a las normas estatutarias, artículo 373 numeral 6, artículo 244 numeral 5 del Estatuto Universitario (UNACHI).

9. **SE APROBÓ** el Reglamento de Relación y Seguimiento al Graduado (actualización y cambio de nombre).

10. **SE APROBÓ** las Políticas de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

1. Fortalecer de las capacidades de los estudiantes brindándoles el apoyo para superar las dificultades que se presentan en la vida universitaria.
2. Concientizar al estamento estudiantil sobre la potencialidad que tienen para ser autogestores de su propia realidad, transformando lo que desean con equidad de género, igualdad de oportunidades, solidaridad, tolerancia, promoviendo la democracia participativa y la cultura de paz.
3. Desarrollar actividades dirigidas a los estudiantes en apego a las normativas y reglamentos vigentes, promoviendo la participación del estamento estudiantil en la toma de decisiones.
4. Proporcionar alternativas a las necesidades del estamento estudiantil, que se encuentre en algún estado de vulnerabilidad que impacte en su permanencia, adecuado rendimiento académico o en su estado emocional.
5. Gestionar de forma oportuna el desarrollo integral de los programas de apoyo estudiantil y realizar los trámites correspondientes beneficiando a los estudiantes que desean continuar sus estudios universitarios y presentan una situación de vulnerabilidad social comprobada.
6. Ofrecer programas de orientación psicológica, culturales y de idiomas como el inglés y el mandarín, para complementar la formación integral y holística correspondiente al modelo pedagógico y al plan estratégico institucional.
7. Desarrollar estrategias de atención a la diversidad a través de programas de equidad e inclusión social que consideren las individualidades y las necesidades académicas del estamento estudiantil que requiere de herramientas, adaptaciones curriculares y ajustes razonables para fomentar el desarrollo de competencias profesionales que permitan cumplir con el perfil de egreso.
8. Propiciar a los funcionarios de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles un ambiente agradable, reconfortante y seguro como parte del estímulo que permita llevar al cumplimiento de las metas trazadas en la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

11. **SE APROBÓ** las políticas de investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

La Universidad Autónoma de Chiriquí como institución de educación superior, comprometida con la responsabilidad de generación y difusión del conocimiento, la investigación y la formación integral, científica, tecnológica y humanística, presenta las Políticas de Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí, inspiradas en el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional, como se indica a continuación:

Lineamientos de las Políticas Generales de Investigación

1. Establecimiento de la investigación como función fundamental del quehacer universitario, con el propósito de cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, que contribuyan al desarrollo local, regional, nacional e internacional.
2. Desarrollo, fortalecimiento y promoción de la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Autónoma de Chiriquí, fundamentados en el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y el Plan Estratégico Institucional.
3. Establecimiento del Sistema Universitario de Investigación. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado propondrá un sistema de investigación, que será actualizado en un período no mayor de cinco años, con base en las necesidades y requerimientos sociales, así como en las prioridades regionales y nacionales, para garantizar la continuidad y actualización de la investigación y la innovación.
4. Áreas prioritarias de Investigación. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional, se establecen las siguientes áreas estratégicas de investigación:
 - Área de las Ciencias de la Salud
 - Área de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
 - Área de las Ciencias Humanísticas, Educativas y Jurídicas
 - Área de las Ciencias Naturales y Exactas
 - Áreas complementarias Ambiente, Tecnología de la Información y la Comunicación, Ética, Género, Innovación y emprendedurismo.
5. Establecimiento de las líneas institucionales de investigación, para orientar la actividad investigativa, con miras a contribuir al desarrollo

local, regional, nacional e internacional y al fortalecimiento de la identidad nacional.

6. Implementación de la investigación y la innovación como actividades fundamentales de la docencia universitaria. Se incorporará al modelo curricular de las distintas carreras, la investigación y la innovación desde el inicio de la formación académica.
7. Incorporación de los estudiantes y administrativos en las actividades de investigación e innovación: el estamento estudiantil, en proyectos de investigación o tesis en el nivel de licenciatura, maestría o doctorado; al estamento administrativo, en proyectos de investigación y redes temáticas.
8. Promoción y vinculación de la Universidad con los distintos sectores sociales de la región, del país y del extranjero. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado tiene como una de sus funciones promover la celebración de convenios con las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y velar por su cumplimiento, con el propósito de desarrollar programas y proyectos de investigación.
9. Participación en el Programa Nacional para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. La Universidad Autónoma de Chiriquí desarrollará estrategias efectivas para su incorporación a los diferentes programas relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito local, regional, nacional y en el internacional.
10. Impulso de la investigación educativa con la perspectiva de actualizar el currículo, de acuerdo con las exigencias y demandas del desarrollo nacional e internacional, para contribuir con la solución de los problemas que confronta la educación nacional, elevar su calidad en todas las áreas del conocimiento y enfrentar con éxito los retos del mundo globalizado.
11. Vinculación de la Universidad con la sociedad, para el conocimiento y solución de los problemas del entorno, a través de investigaciones participativas en las diversas áreas del conocimiento.
12. Fortalecimiento del sistema de información para la investigación e innovación. La Universidad Autónoma de Chiriquí contará con las

herramientas tecnológicas que permitan el acceso a la información y a la comunicación.

13. Establecimiento de un programa de gestión y consecución de fondos. Para el desarrollo de la investigación e innovación, se gestionarán fondos provenientes de organizaciones nacionales e internacionales, mediante un programa conducido por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
 14. Promoción de acuerdos académicos, científicos y tecnológicos. Se firmarán convenios con instituciones e investigadores nacionales e internacionales, destinados a fortalecer la investigación, fomentar el desarrollo de nuevos conocimientos y facilitar la movilidad académica.
 15. Creación de un programa de beneficios e incentivos para promover la investigación. Se aplicará y desarrollará las normativas establecidas en el Estatuto universitario y el Reglamento General de Investigación.
 16. Participación de los investigadores en eventos de investigación e innovación. Se incentivará la participación de los investigadores en eventos académicos y científicos de interés para la investigación y la actualización.
 17. Divulgación o comunicación de los resultados de investigaciones e innovaciones. Todas las actividades de investigación e innovación (congresos, seminarios, concursos y otros), así como los productos de esta actividad (libros, artículos, ponencias, folletos, patentes y demás) tendrán una difusión canalizada, a través del Sistema Integrado de Divulgación Científica de la Universidad.
-
12. **SE APROBÓ** el calendario académico del Programa de Profesorado en Segunda Enseñanza, grupo y (domingo) y 2 (semana) de 2022, de la Extensión Universitaria de Boquete.
 13. **SE APROBÓ** la actualización del Reglamento del régimen especial de la Escuela de Enfermería.
 14. **SE APROBÓ** la descarga horaria total a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación (CTE), para el proceso de reacreditación institucional y los procesos de autoevaluación de carreras con fines de acreditación en las áreas

de salud, ciencias sociales, y educación, para el primer y segundo semestre de 2022.

15. **SE APROBÓ** la modificación del Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Didáctica General, de la Facultad Ciencias de la Educación.

16. **SE APROBÓ** el calendario del Concurso de Banco de Datos Ordinario 2022 – 2023:

ETAPA1: Difusión de la Convocatoria del Concurso de Banco de Datos Ordinario 2022 – 2023, **martes 1 de febrero hasta el viernes 29 de abril de 2022**, como lo señala el artículo 4 del Reglamento de Banco de Datos.

ETAPA 2: Última fecha de entrega de documentos por los participantes. **Viernes 29 de abril de 2022.**

ETAPA 3: Evaluación y Entrega de Informes por las Comisiones de los Departamentos al Decano de la Facultad, Centro Regional o Extensión Universitaria. **Lunes 2 de mayo hasta el viernes 8 de julio de 2022.**

ETAPA 4: Publicación de los informes (Formulario C) por la Secretaría Administrativa de cada Facultad, Centro Regional o Extensión Universitaria; y en el mural de la Vicerrectoría Académica. **Lunes 11 de julio al viernes 29 de julio de 2022.**

ETAPA 5: Reconsideración de los participantes presentadas por escrito ante las Comisiones de Departamento desde el **1 de agosto al 5 de agosto de 2022.**

ETAPA 6: Informe de los Resultados por la Comisiones en cuanto a las Reconsideraciones. **Del lunes 8 de agosto al viernes 12 de agosto de 2022.**

ETAPA 7: Informe de los resultados por las Comisiones en cuanto a las reconsideraciones. **Lunes 15 de agosto al viernes 19 de agosto de 2022.**

17. **SE APROBÓ** enviar a la comisión técnica de reclasificaciones y ascensos de categoría el caso del profesor Guillermo Sánchez, de la Extensión Universitaria de Boquete.

18. **SE APROBÓ** la modificación del nombre del Centro de Investigación, Innovación y Estudios Interdisciplinarios (CIIEI) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

19. **SE RETIRÓ** el punto sobre el proceso de actualización de los Planes de Estudios y la presentación de los respectivos programas de asignatura.

20. **SE APROBÓ** el Reglamento único de Laboratorio de Práctica Administrativa en los colegios, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

21. **SE APROBÓ** el Reglamento General de Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Bibliotecario.



MGTR. BLANCA E. RÍOS C.
SECRETARIA GENERAL

/Idenis